Al señor Intendente Municipal Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. Nº 24/2017 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por a unanimidad la **Ordenanza Nº 2858**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: El Expediente número 24/2017 presentado por hijos del Dr. Luís Oscar Ratti; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que es de vital importancia que las distintas arterias de nuestra ciudad estén identificadas con nombre y su correspondiente numeración.-

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) la imposición de nombre de las mismas.-

Que los hijos del Dr. Luís Oscar Ratti han presentado nota, a fin de poder nominar una de las calles de nuestra ciudad a su difunto padre.-

Que con anterioridad, y mediante el expediente 86 del año 2012 el Sr. Rubén Darío Basiles había presentado mismo pedido con toda la documentación, currículum y antecedentes del Dr. Ratti.-

Que con fecha 31 de octubre de 2012 la **COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES DE LA CIUDAD DE LOBOS** cree pertinente dicha solicitud.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## ORDENANZA Nº 2858

ARTÍCULO 1º: Desígnase con el nombre de Dr. Luís Oscar Ratti en toda su extensión a la calle número 128, identificada de Sud a Norte entre las calles Salgado Oeste 4 y Circunvalación, y de Oeste a Este paralela a las calles 132 y 124, según se identifica en el croquis que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-